

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 2948
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

LA Rectora de la Universidad de Nariño
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: “La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que el Rector pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad”.

Que el horario de trabajo, es la distribución de la jornada laboral según las necesidades de cada entidad; dependerá de las funciones impuestas y las condiciones en que deban ejecutarse.

Que el Departamento de la Función Pública, mediante Circular Externa No. 100-08-2015 de agosto 31 de 2015, señala que el representante legal de cada Entidad podrá fijar horarios flexibles, dentro de su jornada laboral, en procura de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, en generar un mayor rendimiento y productividad y propender por la satisfacción y motivación de los servidores.

Que el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), señala que las autoridades deberán: “Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio”.

Que teniendo en cuenta lo precitado, por directriz de Rectoría y analizada su viabilidad, se autoriza jornada continua para el personal administrativo de la Universidad de Nariño, el día viernes treinta (30) de octubre de 2026, en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. con el fin de que los trabajadores de la Universidad de Nariño, puedan realizar actividades de esparcimiento familiar en día de Halloween.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

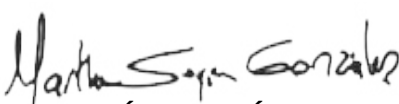
ARTICULO 1º. *Autorizar jornada continua para el personal administrativo de la Universidad de Nariño, el día viernes treinta (30) de octubre de 2026, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m., de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.*

ARTICULO 2º. *Se exceptúa de esta disposición a Granjas, Sección de Servicios Generales solo personal de custodia.*

ARTICULO 3º. *Rectoría, Dirección de Talento Humano y Oficina de Seguridad y Saludo en el Trabajo anotarán lo de su cargo*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI.
RECTORA

Proyectó: PAULA CABRERA VIVANCO - ABOGADA DTH

Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS- DIRECTORA DTH

Revisó: FERNANDA CARRION PEREZ- ASESORA JURIDICA DE RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 2948 de 29 de octubre de 2026.